

DEPARTAMENTO: UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DENOMINACIÓN	COMPOSICIÓN	PERIODICIDAD	FUNCIONES	NORMATIVA DE REFERENCIA
<p>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</p>	<p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente/a: Consejero/a de Universidad, Innovación y Transformación Digital. <p>Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director/a General de Transformación Digital - Director/a General de Presidencia y Gobierno Abierto - Director/a General de Administración Local - Director/a del Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa - Director/a del Servicio de Gobierno Abierto - Director/a del Servicio de Sistemas de Información Departamentales - Director/a del Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA - Director/a Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra - Director/a Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea - Secretarios/as Generales Técnicos de todos los Departamentos del Gobierno de Navarra. - Secretario: Director/a del Servicio Avance Digital del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. 	<p>Sin determinar</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover y planificar la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Públicos, impulsando todo tipo de medidas destinadas a ello y estableciendo los planes y programas necesarios para su efectivo y rápido desarrollo. b) Coordinar, supervisar y controlar la actuación de todos los órganos de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Públicos que estén implicados en la implantación de la Administración Electrónica de modo que todas las acciones que se emprendan con tal fin resulten homogéneas y concordantes. c) Proponer al Gobierno de Navarra, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos, las iniciativas estratégicas y prioridades encaminadas a la implantación y desarrollo de la Administración Electrónica. d) Promover la difusión de la Administración Electrónica tanto dentro de la propia Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Públicos como en la ciudadanía usuaria de la misma. e) Promover la interoperabilidad y comunicación de la administración electrónica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos con otras Administraciones Públicas y, en especial, con la Administración Local de Navarra. 	<p>Decreto Foral 8/2008, de 18 de febrero, por el que se crea la Comisión de Administración Electrónica.</p>

